

PARANÁ, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° S01: 3322/2018 UADER_RECTORADO, referido al proyecto SINERGIA Proyecto Dando Pasos Firmes RES.SECPU 5104/17 SCHMIDT YANINA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 289-18 UADER de fecha 28 de agosto de 2018, se resuelve Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos de la Convocatoria 2017 "SINERGIA-CSU33" Proyecto Dando Pasos Firmes_Res.SECPU 5104/17_Compromiso Social Universitario por la suma de \$196.062,00.

Que a fs. 51 obra informe del Departamento Proyecto-SICCT donde consta que no se ejecutaran los fondos del proyecto de referencia por causa de las demoras en los tiempos administrativos para acceder a los fondos y la consecuente desactualización de precios, el departamento sugiere dar lugar a lo peticionado por la directora del proyecto la Lic. Yanina Schmitd.

Que a los efectos de informar que habiendo cumplimentado con la devolución total de los fondos (\$196.062) del proyecto "SINERGIA. Dando pasos Firmes", Convocatoria "SINERGIA 2017" la asesoría económico legal sugiere el CIERRE ADMINISTRATIVO del mismo.

Que esta Secretaría entiende que se realizaron siguiendo a lo establecido por las normativas vigentes por lo que recomienda al "Consejo Superior" el Cierre Administrativo del mismo en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el Cierre Administrativo del proyecto "SINERGIA. Dando pasos Firmes", Convocatoria "SINERGIA 2017" dirigida por la Lic. Yanina Schmitd.-



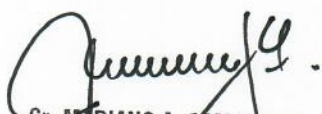
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

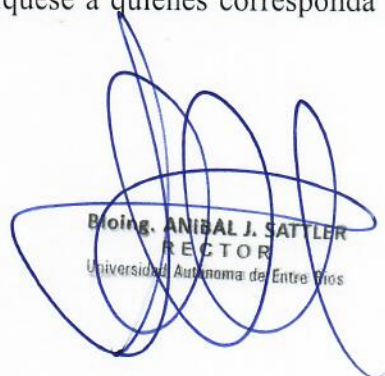
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "SINERGIA. Dando pasos Firmes", Convocatoria "SINERGIA 2017" dirigida por la Lic. Yanina Schmitd DNI N° 29.346.635.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos